

CÓRDOBA, 05 de febrero de 2024.-

VISTO:

La Resolución Rectoral 157/2015 de creación del Instituto de Gestión Pública para la investigación, asistencia y formación en materia de gestión pública.

Y CONSIDERANDO:

Que la Universidad Provincial de Córdoba ha iniciado una etapa de gestión con el objetivo de lograr la regionalización de su oferta académica vigente y también de proponer a las diferentes regiones de la provincia, nuevas ofertas que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades locales vinculadas al mundo del trabajo, la producción, las nuevas tecnologías, la gestión de organizaciones, entre otras.

Que por tal motivo, los desafíos que se presentan por delante para la Universidad Provincial de Córdoba requieren de un abordaje más amplio de las demandas provenientes de la comunidad, del mundo del trabajo y de la producción de estos tiempos.

Que en ese sentido, el Instituto de Gestión Pública, puede constituirse en un instrumento trascendente en pos de planificar y diseñar propuestas que puedan dar respuestas a las nuevas innovaciones productivas y al desarrollo de la vinculación tecnológica con el mundo del trabajo y la producción.

Que por lo expuesto, resulta pertinente a criterio de este Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba transformar el Instituto de Gestión Pública en el “Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y

0016

Productiva” de la Universidad Provincial de Córdoba modificando los Artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Rectoral 0157/2015.

Que asimismo, las ofertas académicas dependientes del Instituto de Gestión Pública pasarán a depender del ahora denominado Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva” de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que de las normas citadas y demás aplicables, la Rectora Normalizadora designada mediante Ley N° 10.953 asume en este período las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFÍQUESE el Art. 1º de la Resolución Rectoral N° 157/2015 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *CRÉASE el Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva” de la Universidad Provincial de Córdoba, dependiente del Rectorado.*

Artículo 2º: *MODIFÍQUESE el Art. 2º de la Resolución Rectoral N° 157/2015 el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

Artículo 2º: *ESTABLÉCESE que el Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva” estará a cargo de un director, sin perjuicio de la estructura que se determine en el futuro.*

Artículo 3º: *MODIFÍQUESE el Art. 3º de la Resolución Rectoral N° 157/2015 el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

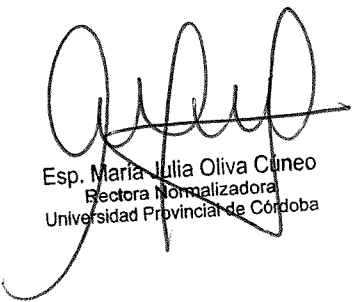
Artículo 3º: *DISPÓNESE que desde la dirección del Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva se elabore el reglamento de funcionamiento y organización del Instituto.*

Artículo 4º: *ESTABLÉCESE que las ofertas académicas dependientes del Instituto de Gestión Pública pasarán a depender del ahora denominado “Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva” de la Universidad Provincial de Córdoba.*

Artículo 5º: *ESTABLÉCESE que el Lic. Juan Manuel Gimenez Grella, D.N.I N° 28.849.861 continuará a cargo de la dirección del ahora denominado “Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva” de la Universidad Provincial de Córdoba.*

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en la web de la Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0016.-



Esp. María Julia Oliva Clineo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba